



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

**ACUERDO N°.09-CACJ-2021**

**(De 24 de agosto de 2021)**

**Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.04-CAC-2021 de 5 de marzo de 2021 que integra la Comisión de Evaluación de Aspirante para el concurso abierto No.01-CACJ-2020, 03-CACJ-2020 y 04-CACJ 2020 para llenar tres vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y seis suplentes y una vacante de Magistrado Investigador de la Unidad Especial de Investigación de Integridad y Transparencia y dos suplentes**

En la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá Doctor César A. Quintero.

Abierto el acto, el Honorable Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Doctor Abel Augusto Zamorano, manifestó que el motivo de la sesión era modificar el Acuerdo No.04-CAC-2021 de 5 de marzo de 2021 que integra la comisión de evaluación de aspirante para el concurso abierto No.01-CACJ-2020, 03-CACJ-2020 y 04-CACJ 2020 para llenar tres vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y seis (6) suplentes y un (1) cargo de Magistrado Investigador de la Unidad Especial de Investigación de Integridad y Transparencia y dos (2) suplentes.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

**Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, que regula la Carrera Judicial, instituyó por primera vez la **Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia**, que será ejercida de manera permanente en todo el territorio nacional a través del Tribunal de Integridad y Transparencia, la Unidad de Investigación y la Defensoría Especial, y a esta jurisdicción estará sometida la investigación, juzgamiento, defensa y aplicación de las sanciones que correspondan a las faltas cometidas por los servidores judiciales de carrera, permanentes, temporales u ocasionales, nombrados dentro del Órgano Judicial, como principales, suplentes, interinos, itinerantes o encargados de los puestos que ocupan, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Que mediante Acuerdo No.04-CACJ-2021 de 5 de marzo de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, y el capítulo III del Acuerdo No.01 del 14 de diciembre de 2018 que aprueba el reglamento de la carrera judicial, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial procedió a la integración de la Comisión de Evaluación de aspirante a la que corresponde llevar a cabo la fase IV de oposición y competencias.

Acuerdo No.09 de 24 de agosto de 2021 Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.04-CAC-2021 de 5 de marzo de 2021 que integra la Comisión de Evaluación de Aspirante para el concurso abierto No.01-CACJ-2020, 03-CACJ-2020 y 04-CACJ 2020 para llenar tres vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y seis suplentes y una vacante de Magistrado Investigador de la Unidad Especial de Investigación de Integridad y Transparencia y dos suplentes

Que el artículo 101 de la Ley dispone la integración de la Comisión de Evaluación de Aspirantes y la forma en que serán escogidos sus representantes para lo cual el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en su oportunidad remitió al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y en base a esto se dispuso la integración de dicha comisión para los concursos.

Que con posterioridad a la emisión del acuerdo se recibió de parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá nota del profesor Hernando Franco Muñoz quien somete a la consideración de este consejo una nueva terna para que se proceda a la elección del representante de esta instancia académica en reemplazo del Catedrático doctor José María Lezcano quien se había seleccionado para integrar inicialmente la comisión.

Que mediante Nota FDCP-D-171-2021 de 12 de agosto de 2021 se dieron a conocer los nombres de los que integran la nueva terna y se escogió a la profesora Virginia Arango como principal y al profesor Andrés Sue como suplente, por lo que, en virtud de ello,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo No.04-CACJ-2021 de 5 de marzo de 2021, que designa a los que integran la comisión de evaluación de aspirante para el concurso abierto No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 y No.04-CACJ-2020 para llenar tres vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y seis (6) suplentes y un (1) cargo de Magistrado Investigador de la Unidad Especial de Investigación de Integridad y Transparencia y dos (2) suplentes, en cuanto al representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá quedando como principal la catedrática Virginia Arango y como suplente Andrés Sue quien fueron elegidos de la nueva terna presentada por el Decano al Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

**SEGUNDO:** En atención a lo anterior la comisión quedará conformada así:

1. **Su excelencia Magistrado Luis Ramón Fábrega Sánchez**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Presidente de la Sala Cuarta de Negocios Generales.
2. **Magistrado Olmedo Arrocha**, de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia
3. **Magistrada María Eugenia López Arias**, de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

En representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, los siguientes docentes o catedráticos:

1. Virginia Arango (principal)
2. Andrés Sue (suplente)

Acuerdo No.09 de 24 de agosto de 2021 Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.04-CAC-2021 de 5 de marzo de 2021 que integra la Comisión de Evaluación de Aspirante para el concurso abierto No.01-CACJ-2020, 03-CACJ-2020 y 04-CACJ 2020 para llenar tres vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y seis suplentes y una vacante de Magistrado Investigador de la Unidad Especial de Investigación de Integridad y Transparencia y dos suplentes

Por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, por su Director:

1. Doctor Ricaurte Soler Mendizábal

Por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, por su Secretaria, solo con derecho a voz:

1. Magíster Mercedes De León de Mendizábal

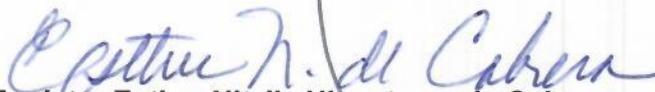
**SEGUNDO:** Poner en conocimiento lo acordado a las instancias respectivas, para los fines que para estos casos dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones.

**TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

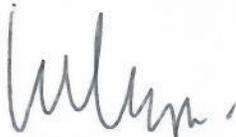
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



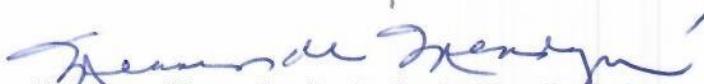
**Magistrado Abel Augusto Zamorano**  
Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial



**Magíster Esther Nitzila Hinestroza de Cabrera**  
Consejera del Consejo de Administración de la Carrera Judicial  
**Secretaria**



**Licenciado Andrés Reyes**  
Consejero del Consejo de Administración de la Carrera Judicial



**Magíster Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

